Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

19-4-1822

Acta de el 19 de Abril de 1822:

(Primer punto)

Reunidos en este día diez y nueve de Abril los SS. que componen el Ayuntº Constitucional, se vio un oficio del Alcalde 1º del Partido en que con referencia á otro del Gefe Político de 5 del mismo expresa que este Pueblo se entienda en quanto del Gobierno Político con la Ciudad de Chinchilla desde el quince del presente mes, se acordó su cumplimiento y que se una á la mano de ordenes. Así mismo se vio la despedida que haze la Diputación Provincial de los Pueblos que se segregan de la antigua Provincia de Murcia, y quedan unidos á las de Chinchilla, Alicante y Jaén cuyo estado describe: En su vista se acordó quedaba enterado este Ayuntº, y que lo uno y lo otro se haga saber por bando en la Plaza de la Constitución para que enterados los vecinos sepan á donde han de acudir para sus solicitudes individuales.

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 11, 1821-1825

Asunto: Segregación de Jumilla de la Provincia de Murcia.